RESOLUCIÓN N° 127/2014

Pilar, 9 de octubre de 2014.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 28/2014 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominada *"Adquisición de equipos de fax" PAC N° 281.448,* por la cual efectúa la recomendación pertinente del mencionado llamado para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de estos equipos para dotar a las dependencias del equipamiento necesario para el normal desarrollo de sus actividades laborales en esta Circunscripción Judicial;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta Nº 28/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la Contratación Directa por la modalidad contrato cerrado de la firma **"CGSS Consultores" del señor Carlos Gabriel Sánchez, RUC: 1049081 - 7** para la provisión de equipos de fax a esta Circunscripción Judicial, conforme al Cuadro de Propuesta de Adjudicación, por un monto total de once millones novecientos cuarenta mil guaraníes (G. 11.940.000.-) incluida las cargas impositivas que correspondan.

Abog. Carlos A. Domínguez H.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU

...///...

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 127/2014

Pilar, 9 de octubre de 2014.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al rubro: 536-EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS, FF - 30.-

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese.-

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración